



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila del SENA Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, siete (07) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática requerida, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila Regional Huila a contratar en la vigencia 2022 los servicios de siete (7) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática requerida, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.”*, según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores Virtuales y anexo 3.

Neiva, 22 DE ENERO 2022

AUTORIZACIÓN No. 220

CÁNDIDO HERRERA GONZALEZ
Director Regional

Proyectó: César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo C.D.A.T.H.

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma - Profesional G02, Gestión Contractual C.D.A.T.H.

Vo. Bo.: Jesús Mosquera Titimbo – Asesor Jurídico Dirección Regional

Proyectó Miguel Alirio Argote, Coordinador Regional de Formación Profesional y SNFT

Firmado
digitalmente
por Miguel
Alirio Argote
MIGUEL ALIRIO ARGOTE

Anexo: Estudios y Documentos Previos



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que el Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila requiere contratar los servicios siete (07) personas naturales profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación académica en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática requerida, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.”*, según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores Virtuales y anexo 3.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021

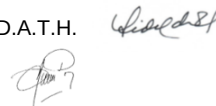
CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

 Firmado digitalmente
por Yolima Méndez
Perdomo

Proyectó: Lida Fernanda Rivera Ledesma - Profesional G02, Gestión Contractual C.D.A.T.H.

Revisó: César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo C.D.A.T.H.
Anexo: Estudio y Documentos Previos





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcchavarr CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Unidad 6 Subunidad 36-02-00-041- CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Ejecutora Solicitante: 952645
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-05-8:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	622	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.029.594.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.029.594.000,00	Saldo x Comprometer:	1.029.594.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	622	Fecha Registro:	2022-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952645 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.029.594.000,00	0,00	1.029.594.000,00	1.029.594.000,00	0,00

Objeto:	Contratación instructores FORMACIÓN REGULAR.
---------	--

Firma Responsable



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática requerida, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Relacionada en el Anexo No. 2 plan de contratación que hace parte integral del presente estudio previo y anexo 3.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Relacionada en el Anexo No. 2 plan de contratación que hace parte integral del presente estudio previo y anexo 3.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los siete (7) contratos la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$214.666.200) M/CTE, según lo relacionado en el anexo No. 2 de los presentes estudios previos.
PLAZO:	Relacionada en el Anexo No. 2 Y 3 de los presentes estudios previos
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Plata, La Argentina, Nataga, Paiciol, Tesalia– Huila - Colombia
SUPERVISOR:	Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector(E) de Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Sena Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios



y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, estableciendo entre ellas las de: “1. . Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados. (...) 11). *Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida...*”

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Según la Resolución 41-0396 de 2021 el grupo de conformación de la Coordinación académica cuenta con dieciocho (18) instructores de planta, de los cuales un (01) instructor esta designado con las funciones de Coordinador academico, sin embargo también la Coordinación académica se cuenta con cuatro (04) instructores temporales. De los dieciocho (18) instructores de planta y los cuatro (04) instructores temporales ninguno se encuentra asignado al proceso. La carga laboral esta dentro de 160 horas mensuales para cumplir con las obligaciones estipuladas en el contrato como instructor del area de contabilidad. Con las funciones asignadas a cada uno, tienen ocupado el 100% de la jornada laboral y no se cuenta con el perfil para ejecutar actividades relacionadas con el área de Coordinacion Academica.

Atendiendo las diferentes actividades que desarrolla el área y la insuficiencia de personal de planta se hace necesaria la contratación de siete (07) instructores en las áreas temáticas relacionadas en el anexo 02 y 03 del presente estudio previo.



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está conformada por 33 Regionales ubicadas en las Ciudades Capitales de los Departamentos, una de ellas es la Regional Huila, la cual cuenta con 5 Centros de Formación de los 117 Centros de Formación en todo el país, entre ellos, el Centro Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del proceso de Formación Profesional Integral para el 2022 y la carga laboral de los funcionarios, se hace necesario contratar siete (07) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades: Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Ética del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la Coordinación Académica del Centro de Formación, de acuerdo con la programación establecida; Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Verificar que los juicios de evaluación se encuentren registrados en los espacios del LMS y el Sistema de Gestión Académica (SOFIA Plus), con el fin de garantizar que los registros corresponden a la ejecución de la formación. Notificar de manera inmediata al Coordinador Académico en caso de cometer un error en el registro de los juicios evaluativos. – Dos (2) días hábiles antes del cierre de la formación, en un (1) anuncio el instructor deberá informar el cierre del programa de formación indicando al aprendiz como descargar su certificado, aconsejando al aprendiz para que realice otro programa de formación. El día del cierre de la ficha el instructor publicará un anuncio con el listado de aprendices que aprueben el curso. Motivar al aprendiz para que desarrolle las actividades del programa formativo disminuyendo la deserción del programa de formación. Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS y LMS. Creación de rutas y asociación de aprendices. Cumplir con la guía de orientaciones para la formación de ambientes virtuales; Apoyar al Centro de Formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y demás, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas y los compromisos en el proceso de Formación Profesional Integral, en ese sentido dicho contrato se requiere por un tiempo determinado relacionado en el Anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos de la vigencia 2022, período en que se satisface la necesidad del Centro para el referido año fiscal.

La contratación que se pretende esta acorde al Plan Nacional de Desarrollo III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, calidad y conectada a mercados- C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, Igualmente el plan de acción SENA 2022, Formar el talento Humano pertinente que demanda el sector empresarial del país- Incremento de la calidad de la formación profesional integral

En este sentido, el objetivo Invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3° *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120



del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que es indispensable contar con seis profesionales como apoyo en el proceso de Formación Profesional Integral.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una persona natural con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

2.1. Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Integridad del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la Coordinación Académica del Centro de Formación, de acuerdo con la programación establecida.

2.2. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Verificar que los juicios de evaluación se encuentren registrados en los espacios del LMS y el Sistema de Gestión Académica (SOFIA Plus), con el fin de garantizar que los registros corresponden a la ejecución de la formación. Notificar de manera inmediata al Coordinador Académico en caso de cometer un error en el registro de los juicios evaluativos. – Dos (2) días hábiles antes del cierre de la formación, en un (1) anuncio el instructor deberá informar el cierre del programa de formación indicando al aprendiz como descargar su certificado, aconsejando al aprendiz para que realice otro programa de formación. El día del cierre de la ficha el instructor publicará un anuncio con el listado de aprendices que aprueben el curso. Motivar al aprendiz para que desarrolle las actividades del programa formativo disminuyendo la deserción del programa de formación. Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS y LMS. Creación de rutas y asociación de aprendices.



2.3. Apoyar al Centro de Formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

2.4. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA, realizando permanentemente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo.

2.5. Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencia a las que sea citado en relación de la actividad contractual.

2.6. Realizar la encuesta y evaluación de los cursos complementarios en el link que asigne el equipo virtual.

2.7. Participar activamente de las transferencias tecnológicas programadas por el equipo virtual.

2.8. Tramitar y hacer mantenimiento permanente del correo institucional.

2.9. Cumplir y hacer cumplir estrictamente los horarios de las acciones de formación que imparta.

2.10 Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI -G -014.

2.11. Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de La Plata, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de



conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la *Coordinación Académica* o quien designe el Ordenador del Pago del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva



designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						



Nota: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo).

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año (2021 - 2020)	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2249876 del 11/02/2021	ANA RUTH EMBUS RAMIREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática Contabilidad, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor	10 meses	Valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$34.020.000) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2021 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.814.400,00) MCTE. b) nueve pagos iguales por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$3.402.000,00) MCTE cada uno, c) un pago final correspondiente al mes de Diciembre por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.587.600,00) MCTE.	Contratación directa
CO1.PCCNTR.1343259 de 04/02/2020	CARLA ALEJANDRA MIRANDA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática Química, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.	10 meses y 11 días	Valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS COP INCLUIDO IVA (\$33.000.000,00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 2.860.000,00) M/CTE, correspondientes al mes de Febrero de 2020 b) Nueve pagos iguales por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y noviembre por el valor TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000,00) M/CTE y, c) un último pago por el mes de Diciembre correspondiente a la fracción del mes de los días ejecutados por el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000,00) M/TCE.	Contratación directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, y conforme a lo establecido en el numeral 4° “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR” de la Circular No. 3-2021-000160 de 2020 expedida por el Director General, el Comité de Verificación de requisitos y escogencia de contratistas Instructores vigencia 2022, de acuerdo a la información reportada en el Banco de



Instructores de la Agencia Pública de Empleo, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto; así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se expide en la ciudad de La Plata Huila, treinta (30) de diciembre del 2021.

Firmado
digitalmente por
César Humberto
Chávarro Pérez

César Humberto Chávarro Pérez

Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Mairalejandra Ramírez Cuenca – Coordinadora académica – Comité estructurador

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual – Comité estructurador

Revisó: Edernilso Quiroga – Profesional G02, Gestión financiera – Comité estructurador

Revisó Texto Legal: Emerson Manchola Medina – Abogado Contratista, Gestión Contractual C.A.D.P.H.

Firmado
digitalmente
por Miguel
Alirio Argote
MIGUEL ALIRIO ARGOTE

Proyectó *Miguel Alirio Argote*, *Coordinador Regional de Formación Profesional y SNFT*

		Versión: 01
		Código: GFPH-F-139
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL		
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL		
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA		

PERIODO : AÑO 2022																			
TOPE GLOBAL PROGRAMADO				1.026.054.000,00															
TOTAL PRESENTE PLAN				214.666.200,00															
SALDO:				814.927.800,00															
% UTILIZADO:				20,85%															
								ELABORADO POR:											
								Nombre: Mathejandra Ramirez Cuenca											
								Teléfono: 3124774745											
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-T-P-TGO)	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACIÓN DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES (PERFIL)					
															MESES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	LECTIVA
Centro de Desarrollo Agropesqueñal y Turístico del Huila	Complementario	93210059 DESCRIPCION DE PELOJOSOS SEGUN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO	Prestación de Servicios	1	9	15	15/02/2022	29/11/2022	\$	3.402.000	\$	32.319.000	40 HORAS	Respetar academicismo profesional en el área de química, orgánica química, química, bioquímica y química, bioquímica en química y biología	Experiencia laboral 1 año de experiencia en capacitación de productos químicos 5 meses en procesos de capacitación o formación 5 meses como subdirector vital				
Centro de Desarrollo Agropesqueñal y Turístico del Huila	Complementario	12210030 v 1 TOMA DE DECISIONES EN EL NIVEL GERENCIAL.	Prestación de Servicios	1	8	28	15/02/2022	12/11/2022	\$	3.402.000	\$	30.391.200	40 HORAS	Respetar academicismo tecnológico o profesional en administración de empresas, administración financiera, economía, contabilidad, gestión empresarial, estadística y finanzas. Programas de actualización y formación de investigadores SENA	Experiencia laboral Experiencia en desarrollo e implementación de actividades educativas de capacitación Experiencia en el área de administración, ventas, finanzas, desarrollo empresarial y proyectos				
Centro de Desarrollo Agropesqueñal y Turístico del Huila	Complementario	66210001 V 1 GASTRONOMIA COLOMBIANA	Prestación de Servicios	1	8	28	15/02/2022	12/11/2022	\$	3.402.000	\$	30.391.200	40 HORAS	Tenets profesional en cocina, tecnología o gastronomía, tecnología en gastronomía, profesional en cocina.	1 año en el área de cocina 5 meses en el área de tecnología 5 meses en el área vital				
Centro de Desarrollo Agropesqueñal y Turístico del Huila	Complementario	Z2920449 V1 ADMINISTRATIVO PARA JEFS DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	Prestación de Servicios	1	8	28	15/02/2022	12/11/2022	\$	3.402.000	\$	30.391.200	10 HORAS	1. No debe tener: tecnología o profesional en salud ocupacional o profesional/espacial/espacial en salud ocupacional o técnica de su área 2. Tener en salud ocupacional, seguridad 3. Certificado de actualización para trabajo seguro en altura 4. Certificado de competencia laboral según en el área de prevención contra incendios y trabajo seguro en altura 5. Certificado de formación en primera auxilio, expedido por entidad de formación reconocida por la Secretaría de Salud 6. Certificado de persona autorizada o competente para emitir de informes expedido por institución (entidad reconocida) 7. Certificado de formación pedagógica en actividades educativas de capacitación	1 Experiencia certificada mínima de seis (6) meses en el desarrollo de actividades de logística, seguridad, control de calidad y gestión de programas de salud ocupacional, desarrollados en el ámbito de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SSST), en empresas (grandes, medianas y pequeñas) con aplicación del programa de prevención y prevención contra caídas 2 Experiencia certificada mínima de seis (6) meses relacionados con trabajo seguro en altura 3 Experiencia en primeros auxilios o formación en capacitación mínima de 12 meses certificada o más (20 meses de formación) 4 Experiencia certificada mínima de seis (6) meses como "labor vital"				
Centro de Desarrollo Agropesqueñal y Turístico del Huila	Complementario	13340008 ADMINISTRACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA DE CREDITOS	Prestación de Servicios	1	8	28	15/02/2022	12/11/2022	\$	3.402.000	\$	30.391.200	80 HORAS	Profesional en administración pública o administración financiera	1 año en el área de cocina 5 meses en el área de tecnología 5 meses en el área vital				
Centro de Desarrollo Agropesqueñal y Turístico del Huila	Complementario	INSTITUCIONAL DE LA EXCELENCIA DE COCINAS INGLÉS VIRTUAL	Prestación de Servicios	2	8	28	15/02/2022	12/11/2022	\$	3.402.000	\$	60.782.400	60 HORAS	Título de profesional o Tecnólogo en cualquier rúbrica de conocimiento con Nivel de lengua certificada de idioma B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA excepto para la contratación de instructores de lenguas los exámenes y reconocimientos emitidos en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptará aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Núcleos de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.	Para tecnología mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidades virtual - rigida. Para profesional 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidades virtual - rigida				
TOTALES				7						214.666.200									

ANEXO No. 3 DE ESTUDIOS PREVIOS

Centro: Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Programa: Formación virtual

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	No. de horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000	DISEÑOS
ANÁLISIS QUÍMICO - FORMACION VIRTUAL	Conocer la normatividad sobre medidas de seguridad de productos químicos. Comprender el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. Reconocer los elementos de protección personal y colectiva a usar en la manipulación de productos químicos. Evaluar el proceso de formación de los aprendices. Conocer los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices. Planear y orientar procesos de formación. Participar en los procesos de administración de la formación. Demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabaja en equipo. Demostrar comportamiento ético en el proceso formativo. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas establecidas por la organización. Ser responsable y puntual	Requisitos académicos: profesional en el área de química, ingeniero químico, químico, licenciado en química, licenciado en química y biología	Experiencia laboral: 1 año de experiencia en manipulación de productos químicos; meses en procesos de capacitación o formación; meses como instructor virtual	9 MESES 15 DIAS	160	\$ 3.402.000	1	\$ 32.319.000	93210039 DESCRIPCION DE PELIGROS SEGUN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO Competencia: Manipular productos químicos de acuerdo con su naturaleza
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORMACION VIRTUAL	Evaluar el proceso de formación de los alumnos. Conocer los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los alumnos. Planear y orientar procesos de formación. Participar en los procesos de administración de la formación demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabaja en equipo. Demostrar comportamiento ético en la realización del control calidad. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial, establecidas por la institución. Poser sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual	Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en administración de empresas, administración financiera, economía, contaduría, gestión empresarial, contabilidad y finanzas. programas de actualización y formación pedagógica SENA.	Experiencia laboral: experiencia en docencia o formación en ambientes virtuales de aprendizaje, experiencia en el área de administración, talento humano, desarrollo organizacional y finanzas	8 MESES 28 DIAS		\$ 3.402.000	1	\$ 30.391.200	12210030 v 1 TOMA DE DECISIONES EN EL NIVEL GERENCIAL Competencia: GENERAR INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS PARA APOYAR LA TOMA DE LAS DECISIONES EMPRESARIALES
COCINA - FORMACION VIRTUAL	Evaluar el proceso de formación de los alumnos. Conocer los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los alumnos. Planear y orientar procesos de formación. Participar en los procesos de administración de la formación demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabaja en equipo. Demostrar comportamiento ético en la realización del control calidad. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial, establecidas por la institución. Poser sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual	Técnico profesional en cocina, tecnólogo en cocina, tecnólogo en gastronomía, profesional en cocina.	1 año en el área técnica, 6 meses en el área pedagógica 6 meses en el área virtual	8 MESES 28 DIAS		\$ 3.402.000	1	\$ 30.391.200	66210091 V 1 GASTRONOMIA COLOMBIANA Competencia: PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL CLIENTE.
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - FORMACION VIRTUAL	Utilizar las lfc y ambientes virtuales de aprendizaje. Emplear terminología técnica. Planificar procesos educativos y programar las actividades de acuerdo con las responsabilidades y compromisos institucionales. Trabaja en equipo, solucionar problemas y realizar acciones de mejoramiento continuo. Orientar procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación. Evaluar competencias de los aprendices	1. título de técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional o profesional especialista en salud ocupacional o alguna de sus áreas. 2. licencia en salud ocupacional vigente. 3. certificado de entrenador para trabajo seguro en alturas 4. certificado de competencia laboral vigente en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas. 5. certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por la autoridad competente. 6. certificado de persona autorizada o competente para armado de andamios expedido por institución aprobada nacional o internacionalmente. 7. certificado de formación pedagógica en ambientes virtuales de aprendizaje	1 Experiencia certificada mínima de seis (6) meses en el desarrollo de actividades de higiene, seguridad, medicina del trabajo, diseño y ejecución del programa de salud ocupacional denominado actualmente sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) empresarial (PSOE), con aplicación del programa de protección y prevención contra caídas 2 Experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo seguro en alturas 3 experiencia en procesos de formación y/o capacitación mínima de 12 meses continuos o de 24 meses discontinuos 4 Experiencia certificada mínima de seis (6) meses como tutor virtual"	8 MESES 28 DIAS		\$ 3.402.000	1	\$ 30.391.200	22620449 V1 ADMINISTRATIVO PARA JEFE DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Competencia: CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO A LA TAREA A REALIZAR, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NORMATIVA VIGENTE.
CONTABILIDAD - FORMACION VIRTUAL	Conocimiento en manejo administrativo y ejecución de cartera de las entidades financieras. Manejo de la normatividad vigente que rige la superintendencia financiera de Colombia. Evaluar el proceso de la formación de los alumnos. Utilización de las tecnologías de la información y comunicación (ic). Conocer los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices. Orientar procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación (e-a). Planear y orientar procesos de formación. Participar en los procesos de administración de la formación. Demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Manejar las relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabaja en equipo. Demostrar comportamiento ético en el proceso formativo. Demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas establecidas por la institución. Poser sentido de pertenencia por la institución. Ser responsable y puntual.	Profesional en contaduría pública o administración financiera.	1 año en el área técnica, 6 meses en el área pedagógica, 6 meses en el área virtual	8 MESES 28 DIAS		\$ 3.402.000	1	\$ 30.391.200	13340008 V2 ADMINISTRACION Y RECUPERACION DE LA CARTERA DE CREDITOS Competencia: ADMINISTRAR LA CARTERA DE CRÉDITO DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES, INSTITUCIONALES.
IDIOMAS - VIRTUALIDAD	Competencia de mínimo nivel c1 según el MCE Diseño e implementación de técnicas didácticas en el marco del enfoque por tareas y el enfoque por proyectos	Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.	Para tecnólogo: mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés. Para profesional: 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual- inglés	8 MESES 28 DIAS		\$ 3.402.000	2	\$ 60.782.400	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Inglés Virtual
TOTAL								7	214.666.200

La Plata, 27 de diciembre de 2021

Nota 1: El (los) perfil del instructor (es) se encuentran ajustado acorde al Diseño Curricular de cada programa de formación relacionado en el Anexo 3

Nota 2: El valor de los futuros contratos se fundamenta en la Tabla 1. Tarifa de Contratación de Instructores publicada en los parámetros para la planeación y costo de metas de formación 2022 se pagaran honorarios mensuales así: Técnicos 2.901.000, Tecnólogos \$3.080.000, Profesional universitario \$3.402.000.

CÉSAR HUMBERTO CHÁVARRO PÉREZ
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Elaboró : Mairalejandra Ramirez Cuenca- Coordinadora Académica

Revisó : Paula Carolina Clavijo Suarez- Coordinadora Formación Profesional Integral

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista -SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

CONSULTA PAA – INSTRUCTORES VIRTUALES

	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
1	86101501; 86101500; 80111600	41_9526_188 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática COCINA, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional			No
2									31.391.200 COP	31.391.200 COP	
3	86101709; 86101700; 80111600	41_9526_189 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática TRABAJO EN ALTURAS, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional			No
									31.391.200 COP	31.391.200 COP	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
4	86101705; 86101700; 80111600	41_9526_190 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática CONTABILIDAD, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional			No
									31.391.200 COP	31.391.200 COP	
5	86101504; 86101710; 80111600	41_9526_287 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática de ANÁLISIS QUÍMICO, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional			No
									33.319.000 COP	33.319.000 COP	
6	86101705; 86101700; 80111600	41_9526_288 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática GESTION ADMINISTRATIVA, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional			No
									31.391.200 COP	31.391.200 COP	

7	86111701; 86111700; 80111600	41_9526_306 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática IDIOMAS, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional			No
									31.391.200 COP	31.391.200 COP	
8	86111701; 86111700; 80111600	41_9526_307 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática IDIOMAS, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.	Enero	Enero	318	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional			No
									31.391.200 COP	31.391.200 COP	

Firmado
digitalmente por
César Humberto
Chávarro Pérez

César Humberto Chávarro Pérez
Coordinador Administrativo

Cesar Humberto Chavarro Perez

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 8:31 p. m.
Para: Cesar Humberto Chavarro Perez
CC: Cesar Humberto Chavarro Perez; Diana Paola Bustamante Laguna; Maria Fernanda Lemus Cuchimba; Lida Fernanda Rivera Ledesma
Asunto: CPE No. 41-9-2022-001640 - AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 41-9-2022-001640-(41)-4195263 + CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ AU.tif; 3. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS_INSTRUCTORES VIRTUALES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf; C.I.(FRM)-9-2022-001640-(41)-4195263-+ CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ--AUTORIZ.html

Apreciado(a) * CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2022-001640	2022-02-019168	21/01/2022 8:30:03 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

41-9526- 101-

La Plata,

PARA: Grupo Administrativo

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se dé inicio a los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática requerida, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles en modalidad virtual, presencial y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor”.

Cordialmente,

César Humberto Chavarro Pérez
Subdirector(E) de Centro

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente